



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960065/12 instruido para la contratación de "Adquisición e instalación de una nueva alfombra Dauro en Borreguiles", en el que se propone su adjudicación a favor de CASLI, S. A. por importe de 299.500,00 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 22 de Junio de 2012 se adjudicó provisionalmente el contrato a CASLI, S. A., habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA ALFOMBRA DAURO EN BORREGUILES" A LA EMPRESA CASLI, S. A. POR IMPORTE DE 299.500,00 EUROS, MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 7 de Julio de 2.012

Mª José López González
Consejera Delegada